

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

I. Introducción

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la responsabilidad de evaluar el desarrollo y resultados de los trabajos de los auditores externos atendiendo en particular a aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Asimismo debe emitir anualmente, en cumplimiento de los artículos 529 quaterdecies, apartado 4. f) de la Ley de Sociedades de Capital y 18 del Reglamento del Consejo de Indra, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas de cada ejercicio, un informe en el que la Comisión expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas externos de la Sociedad. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a los de auditoría.

A tal fin en el presente Informe se describe el análisis y verificación realizado por parte de la Comisión de los aspectos anteriores y se emite la opinión de la Comisión sobre la independencia de los auditores.

II. Análisis de la independencia del auditor externo

La Comisión de auditoría y Cumplimiento ha recibido de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia formalizada mediante carta de fecha 23 de marzo de 2017 firmada por el Socio responsable de la cuenta de Indra Sistemas, S.A. y su grupo consolidado que se adjunta al presente informe. Esta declaración de independencia implica que el auditor de cuentas de la Sociedad no se ha encontrado, durante 2016, en ninguna de las causas de incompatibilidad recogidas en la Ley de Auditoría de Cuentas que le impidan ejercer sus funciones con la debida independencia.

La Comisión ha analizado el cumplimiento de los criterios establecidos por la Ley de Auditoría de Cuentas para garantizar la independencia del auditor, en concreto ha verificado:

a) que el auditor no está incurso en ninguna de las circunstancias, relaciones o situaciones que pueden comprometer su independencia y que tiene implantadas las necesarias salvaguardas para asegurar su independencia que permitan detectar las amenazas a la citada independencia, evaluarlas, reducirlas y, cuando proceda, eliminarlas.

b) Respecto a las condiciones de contratación, dado que este es el primer año que Deloitte, S.L. (en adelante "Deloitte") audita las cuentas anuales de Indra y su Grupo Consolidado se cumplen la obligaciones de rotación periódica establecidas en la normativa vigente.

c) que los honorarios que se han satisfecho a la firma de auditoría por todos los conceptos en ningún caso representan un porcentaje relevante de los ingresos totales de la misma durante el último ejercicio. A este respecto se ha confirmado que los honorarios totales satisfechos por Indra a Deloitte en 2016 (2.289 m€) suponen el un 0,158 % de los ingresos brutos de Deloitte, S.L. en España y el 0,006% de los ingresos de dicha auditora a nivel mundial.

III. Honorarios por servicios distintos de los de auditoría

El importe de estos honorarios y su relación con el total de honorarios en 2016 es el siguiente:

Otros servicios	557 m€
Total honorarios	2.289 m€
Porcentaje	24,33%

IV.- Conclusión

De la información facilitada por los auditores externos sobre las políticas, procedimientos y herramientas utilizadas por el equipo que realiza la auditoría de la Sociedad así como de la verificación realizada por la Comisión de los aspectos que se recogen en el presente informe, se desprende que Deloitte goza de la independencia necesaria para actuar como auditor de Indra Sistemas, S.A. y su Grupo consolidado.

Y para que así conste la Comisión de Auditoría formuló, con el voto favorable de todos sus miembros, el presente informe en su sesión de 21 marzo de 2017.

23 de marzo de 2017

Indra Sistemas, S.A.
Av. Bruselas, 35
Alcobendas - Madrid

A la Comisión de Auditoría de Indra Sistemas, S.A.

Muy señores nuestros:

En relación con la auditoría de las cuentas anuales individuales de Indra Sistemas, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Indra Sistemas, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Indra) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, les confirmamos que, en nuestro mejor leal saber y entender:

1. El equipo a cargo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, emitido por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y su normativa de desarrollo.
2. Los honorarios cargados a Indra Sistemas, S.A. y a sus sociedades dependientes, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 por Deloitte y su red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia son los siguientes:

Conceptos	Honorarios en miles de euros
Servicios de Auditoría	1.448
Otros Servicios de Verificación	284
Total Servicios de Auditoría y Relacionados	1.732
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-
Otros Servicios	557
Total Servicios Profesionales	2.289

“Otros Servicios de Verificación” incluye principalmente servicios de revisión del sistema de control interno del Grupo así como el trabajo de revisión limitada sobre los estados financieros semestrales.

“Otros Servicios” incluye principalmente la facturación de servicios de asesoramiento en el diseño y construcción de un modelo de Global Business Services (GBS) así como los servicios de asesoramiento en relación con el Proyecto de análisis del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de las filiales de INDRA y el Corporate Defense.

3. Tenemos diseñados e implantados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias, *[que se pueden consultar en el Informe de Transparencia de Deloitte disponible en www.deloitte.es]*, y en relación con la auditoría indicada, y para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta la emisión de esta carta. No se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta carta es para información y uso exclusivo de la Comisión de Auditoría de Indra Sistemas, S.A. y Grupo Indra para el fin mencionado anteriormente y, por tanto, no puede ser usada por otras personas o para otros fines distintos del mencionado.

Atentamente,

DELOITTE, S.L.



F. Javier Peris Álvarez

ANEXO I - DETALLE INDIVIDUALIZADO

A continuación se detalla en relación con el punto 2 de la confirmación de independencia, la información sobre servicios adicionales de cualquier clase prestados y sus correspondientes honorarios:

Otros servicios de Verificación

Número de encargos	Descripción	Honorarios en miles de euros
2	Informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera	76
1	Informes y otros trabajos exigidos por la legislación al auditor de cuentas	171
2	Informes y otros trabajos no exigidos por la legislación pero que es práctica habitual que lo preste el auditor de cuentas	37
Total		284

Servicios de Asesoramiento Fiscal

Número de encargos	Descripción	Honorarios en miles de euros
N/A	N/A	N/A
Total		0

Otros Servicios

Número de encargos	Descripción	Honorarios en miles de euros
2	Otros servicios de Consultoría	509
2	Servicios legales relacionados con corporate defence	48
Total		557